



**Ayuntamiento
de Brenes**



Reglamento San Silvestre “virtual” Brenes 2020

Art.1- La Organización

Sportmadness y el Ayuntamiento de Brenes, organizan la I Edición de la San Silvestre virtual del año 2020 que se realizará de manera “virtual” con una distancia única de 4km que podrá desarrollarse tanto corriendo como andando a efectuar entre los días 10 y 23 de diciembre de 2020 y elegir libremente el lugar para su realización. Para la misma podrán inscribirse tanto vecinos de la localidad como de otros municipios ya que no hay un recorrido establecido para la misma.

Los objetivos son fomentar la práctica de la actividad física y al mismo tiempo promocionar los hábitos de vida saludable entre los ciudadanos en estas fechas navideñas. La recaudación íntegra de la misma irá destinada a la Fundación Síndrome de Dravet. A su vez, se habilitará un Dorsal 0 para todos aquellos que quieran colaborar con dicha fundación.

Art.2- La inscripción; Coste.

Las inscripciones tendrán un precio único de 6€ y se harán únicamente a través de la plataforma de pago habilitada para ello.

El precio de la inscripción incluye camiseta que se recogerá en lugar y fecha que el Ayuntamiento de Brenes estime y avise con antelación.

Se recomienda a los participantes realizar la prueba con dicha camiseta y puedan compartir la experiencia en las RRSS con el hashtag que se habilitará para ello.

Las personas que deseen tendrán que realizar en la plataforma www.toprun.es la inscripción (sin posibilidad de pagar de manera presencial en el Ayuntamiento de Brenes).

Existirá la posibilidad de realizar inscripciones hasta un día antes de finalizar la prueba, es decir el día 22 de diciembre de 2020. Si bien la Organización recomienda avanzar este proceso a los días previos para facilitar el desarrollo de la misma.

Una vez inscrito en la plataforma, el participante recibirá en su correo electrónico un enlace para descargar la App TopRun y poder subir el resultado de su prueba. Podrá hacerla tantas veces como estime oportuno y desde su perfil de usuario subir su mejor tiempo.

Art.3- Clasificaciones y Trofeos para la prueba



**Ayuntamiento
de Brenes**



La San Silvestre virtual de Brenes 2020 no tendrá premios de ningún tipo.

La publicación de las clasificaciones estará a la disposición de los atletas pasados unos minutos de la finalización de la prueba donde podrán ver las clasificaciones a tiempo real con el resto de participantes, en la plataforma de inscripción de TopRun.

Art.4- Ley de Protección de Datos

De conformidad con lo establecido en las normativas vigentes de Protección de Datos a nivel nacional y europeo se informa a todos los participantes en este evento que los datos personales que proporcionen al realizar voluntariamente su inscripción serán cedidos al Ayuntamiento de Brenes, coorganizadora la I Edición de la San Silvestre Virtual 2020.

Asimismo, los participantes autorizan a Sportmadness Sevilla y al Ayuntamiento de Brenes para la toma de fotografías o la grabación de vídeos del evento deportivo, consintiendo que su nombre y apellidos, así como su imagen, incluida la voz, pueda ser publicitada en cualquier medio (prensa, televisión, internet, o cualquier otro acto promocional del propio evento), sin que dicho uso le confiera derecho a percibir compensación económica alguna.

Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito Sportmadness Sevilla (Líbero Gestión Deportiva SL) con dirección en calle Matrona Isabel Selma Medina 18, Alcalá de Guadaíra.